ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CO1.PCCNTR.5156389 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023
PROCESO No. CI-ICT-002-2023

A los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en el municipio de Turbaco (Bolívar). los suscritos, mayores de edad, a saber: La Directora Técnica de Cultura de ICULTUR, **Dra. ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA,** en su condición de Supervisora, en nombre y representación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de una parte; y por la otra, **CARLOS EDUARDO TORRES COHEN**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 73.544.733, en su condición de Alcalde del Municipio de **EL CARMEN DE BOLÍVAR,** identificado con Nit° 890.480.022-1, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5156389 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023,** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **DATOS:**

TIPO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONVENIO NÚMERO	**CO1.PCCNTR.5156389 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 PROCESO No. CI-ICT-002-2023**
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada ***"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA LUCHO BERMUDEZ EN EL CARMEN DE BOLÍVAR AÑO 2023"***
PARTES	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
VALOR DEL CONVENIO	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)
VALOR APORTE ICULTUR	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)
SUPERVISION Y VIGILANCIA	**Directora Técnica de Cultura de ICULTUR – ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA**

2. **IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por **EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2023 así:

2.1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. DE CDP		FECHA	VALOR
12		18 de Enero de 2023	$20.226.144

Powered by CamScanner

2.2 CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
208	28 de Junio de 2023	$20.000.000

3. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Este convenio se perfeccionó con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución se requirió acta de inicio.

3.1 APROBACION DE POLIZA

No se requirieron pólizas para el convenio.

4. Cumplimiento obligaciones por parte de ICULTUR:

4.1 Que al asociado se le desembolsaron los siguientes valores detallados así:

CONCEPTO	VALOR	VALOR NETO DESEMBOLSO
ANTICIPO 50%	$10.000.000	$9.265.668

Nota: se deja constancia que ICULTUR efectuó descuento por concepto de estampilla por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($734.332)**

5 OBSERVACIONES DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR:

Manifiesta el representante legal de El Municipio de El Carmen de Bolívar, que mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2023, se informó lo siguiente:

Como es de su conocimiento La Gobernación de Bolívar en cabeza de ICULTUR y la Alcaldía del Carmen de Bolívar, realizaron la firma de un convenio interadministrativo para el Fortalecimiento de los procesos de formación de la Escuela de Música Lucho Bermúdez, este convenio se firmó el día 28 del mes de junio del 2023, por valor de $ 20.000.000.

Una vez se suscribió el convenio se hizo la revisión desde el área jurídica, financiera y presupuestal del ente territorial, encontrándose que al momento de dar inicio al convenio cuando ya se había firmado, al momento de iniciar con los tramites pertinente para su puesta en marcha , se informó por parte de Secretaría de Hacienda que el Alcalde no tenía facultades para incorporar recursos al presupuesto en ese momento, razón por la cual se hicieron todas las acciones pertinentes, para poder lograr conseguir las facultades mencionadas, sin embargo no fue posible presentar ante el concejo, la solicitud de facultades, toda vez que las sesiones ordinarias de esta corporación se realizaban en el mes de octubre y el convenio tenía fecha de ejecución hasta el mes de septiembre, por tanto y ante la imposibilidad de incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal y expedir un CDP y para ello contratar aquellas actividades, que correspondían y que eran necesarias, para el correcto desarrollo del objeto contractual y habiéndose determinado que ICULTUR giró un recursos de $10.000.000 por concepto de anticipo, previo deducciones por conceptos de estampillas, llegando neto a las cuentas de la Alcaldía $9.265.668.

Powered by CamScanner

Se determinó que ante la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual, por tanto se hace la devolución de los recursos recibidos a la cuenta de Ahorro N° 00130756000200001137 de BBVA entregada por ICULTUR como cuenta de recaudo oficial y se retornó el valor correspondiente a $9.265.668, que fue lo efectivamente girado, toda vez que el resto de los recursos fueron descontados por conceptos de estampillas, como se dijo en líneas anteriores.

Así mismo indica el señor Alcalde de El Municipio de El Carmen de Bolívar que, en fecha 29 de diciembre de 2023 la Alcaldía realizó devolución de los recursos netos girados por ICULTUR, a la cuenta de Ahorro N° 00130756000200001137 de BBVA por valor de $9.265.668, tal como se observa a continuación:

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa:	**MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO BOLIVA**		
Tipo Identificación:	**NIT Persona Jurídica**	**No. Identificación:**	**8904800221**
Generado por:	**ARMANDO JOSE LAGUNA HERRERA**		

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	12144989	**Fecha de Emisión**	2023/12/29
Origen			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto Origen	AHO3388	**No. Producto**	*****3388
Fecha Pago	2023/12/29		
Destino			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
No. Identificación	9006739582		
Beneficiario	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO BOLIVAR		
Valor a Pagar	$9,265,668.00		
Entidad Financiera	BBVA		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Producto Destino	0756001137		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura			
Información Adicional	DEVOLUCIONRES15732023		

Así mismo manifiesta el representante legal del municipio estar dispuesto a cumplir con los lineamientos adicionales exigidos por ICULTUR en relación con el pago del valor descontado por concepto de anticipo. La pretensión principal es la liquidación bilateral del convenio por las razones expuestas en el escrito enviado en fecha 28 de diciembre de 2023 al correo de la supervisión realizada por parte de ICULTUR.

6 OBSERVACIÓN DE ICULTUR

ICULTUR de conformidad con las acciones adelantadas por la supervisora del convenio, la cual desde el día 4 de julio de 2023 efectuó seguimiento constante al desarrollo del convenio No. **CO1.PCCNTR.5156389 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, PROCESO No. CI-ICT-002-2023**, y habiendo evidenciado la situación presupuestal acaecida en el municipio lo cual imposibilitaba el adelantamiento de las acciones legales y/o contractuales necesarias para el desarrollo o puesta en

Powered by CamScanner

marcha del objeto contractual, y ante los requerimientos efectuados y las respuestas emitidas por el municipio considera viable la liquidación, previa las siguientes consideraciones:

Se verificó la recepción de los recursos por concepto de devolución de recursos netos pagados como anticipo por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($9.265.668)**, sin embargo, es necesario requerir la devolución del valor total girado, toda vez que la estampilla es de cargo del proveedor para el presente caso el municipio, quien tiene la obligación primaria de pago, a pesar de ello se acordó la deducción, razón por la cual se hace necesario que la alcaldía efectúe giro por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($734.332)** a la cuenta de Ahorro N° 00130756000200001137 de BBVA entregada por ICULTUR como cuenta de recaudo oficial, a efectos de reintegrar el valor total girado por concepto de anticipo el cual asciende a la suma integral de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**.

Así mismo, y habiéndose verificado el reintegro realizado por el municipio y el compromiso dispuesto en la presente acta de devolución de la suma de dinero por concepto de estampilla, así como verificado por parte de la supervisión la imposibilidad jurídica y presupuestal para el desarrollo del convenio, lo cual excede a las partes y habiéndose corroborado la no ocurrencia de detrimento patrimonial por reintegro de recursos se procede a liquidar bilateralmente el convenio No. **CO1.PCCNTR.5156389 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023,** por lo que no quedan obligaciones pendientes que ejecutar por parte de ICULTUR, quedando solo pendiente el pago del saldo del convenio por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($734.332),** por concepto de estampillas por parte de El Municipio de El Carmen de Bolívar.

RESUMEN FINANCIERO.

Una vez realizada la relación del pago correspondiente a ICULTUR, se puede constatar que queda saldo a pagar a favor de ICULTUR. A continuación, se relaciona así:

VALOR PAGADO POR ICULTUR:	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.00.000)
VALOR REINTEGRADO POR EL MUNICIPIO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($9.265.668)
SALDO A FAVOR DE ICULTUR	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($734.332)
SALDO A FAVOR DE EL MUNICIPIO	CERO ($0)

En mérito de lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN

1. Liquidar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5156389 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023**, suscrito entre el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR** y el Municipio de **EL CARMEN DE BOLÍVAR.**

Powered by CamScanner

2. **LAS PARTES**, de conformidad con los documentos relacionados en el expediente y certificación del supervisor, declara que ICULTUR cumplió con cada una de las obligaciones convenidas.
3. Mediante la firma de esta acta las partes certifican que se relevan mutuamente de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la no ejecución de las actividades objeto del proceso contractual atendiendo la imposibilidad de desarrollo del objeto del mismo para el municipio en esta vigencia.
4. **EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**, cancelará a **ICULTUR** la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($734.332)**, por concepto de saldo pendiente por reintegrar con ocasión al convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.5156389 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.**

Para constancia se firma por las partes, en Turbaco (Bolívar) a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023.

ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA
Director Técnico de Cultura
SUPERVISOR

CARLOS EDUARDO TORRES COHEN
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
CONVINIENTE

Powered by CamScanner